

REPUBLICA DEL PERU



## Resolución Jefatural

Lima 30 de JUNIO del 2010

**Vistos;** el Informe Técnico N° 055-2010-ORH/OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 075-2010-LH-DP-INEN, de doña Nancy Vilma HERRERA VALVERDE, Jefe (e) del Laboratorio de Hematología, con el V° B° del Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico y del Jefe del Departamento de Patología, con la aprobación de la Directora de la Dirección de Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, sobre la Licencia de Capacitación Oficializada;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documentación que consta en el expediente de vistos, doña Nancy Vilma HERRERA VALVERDE, solicita autorización para asistir al "5° Ciclo Internacional de Conferencias de la Calidad", a realizarse en la ciudad de Cancún, México, del 30 de junio al 02 de Julio del 2010;

Que, es política del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, apoyar toda actividad que favorezca la participación de los servidores en eventos de capacitación;

Conforme a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con el Artículo 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM, que aprueba el Reglamento del Comité de Becas y Capacitación;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación del Secretario General, Directora General de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 003-2008-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder Licencia por Capacitación Oficializada, a doña Nancy Vilma HERRERA VALVERDE, Médico II, N-4, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quien del 30 de junio al 02 de julio del 2010, asistirá a la ciudad de Cancún, México, a participar del "5° Ciclo Internacional de Conferencias de la Calidad".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisase que doña Nancy Vilma HERRERA VALVERDE, esta obligada a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación correspondiente, no originando asimismo la presente Resolución, derecho de exoneración aduanera de ningún tipo o denominación.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Cordero García-Zapatero  
Jefe (e) Institucional

